



DECRETO N° 1201 /

TEMUCO, 22 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.06.2017 presentada por CONSTRUCTORA SOVESUR SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26291
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	:	454.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	BERNARDO O'HIGGINS N°479
Nombre Del Contribuyente	:	CONSTRUCTORA SOVESUR SPA.
Rut	:	76.690.861-6
Dirección Particular	:	BERNARDO O'HIGGINS N°479
Nombre Rep. Legal	:	POBLETE JELVEZ VICTOR EDUARDO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	19.06.2017
Otorgación N°	:	245
Fecha Otorgamiento	:	19.06.2017
Rol Avalúo	:	245 -7

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HA/A/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.

1316562